

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 25 DE OCTUBRE DE 2011

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1097/15 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

VISTO que la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, dependiente de este Ministerio debe efectuar la Convocatoria a inscripción/reinscripción reglamentaria – año 2011 – conforme a la legislación vigente y a lo dispuesto por el Decreto N° 3901/5 (MEd) del 24 de Octubre de 2011, de los aspirantes a interinatos, suplencias y otros concursos que se implementen para cubrir horas cátedra y/o cargos en los Niveles y Modalidades de su competencia en los términos de la Ley N° 7584, y

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que la mentada convocatoria se encuentra prevista por la Ley N° 3.470 – Estatuto Docente- y sus reglamentaciones.

Que mediante el citado instrumento se aprueba en el ámbito educativo provincial - a partir de la convocatoria 2011- para la inscripción/reinscripción y cobertura de espacios curriculares, cargos y/o cargos de ascenso de jerarquía, la organización administrativo-funcional en circuitos territoriales correspondientes a cada Nivel y/o Modalidad del Sistema Educativo, a los fines de otorgar mayor celeridad y eficiencia a la cobertura de los servicios docentes en general.

Que corresponde destacar que para la cobertura de cargos de ascenso de jerarquía, la Junta de Clasificación debe tener presente lo dispuesto por el Decreto N°2926/5 (MEd)-09 y modificatorios, que reglamentan los concursos de antecedentes para ascenso de jerarquía en titularidad y para interinatos y suplencias (Capítulo I y II respectivamente) del Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que a los fines de la valoración de los títulos y antecedentes docentes, se encuentra en vigencia el Decreto N° 2925/5 (MEd)-09 y modificatorios.

Que la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.E.d.

ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
A/CARGO SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

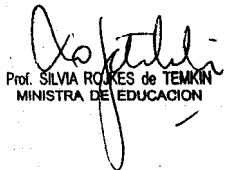


1 097

**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 15 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11**

...///

Artística se encuentra informatizada, por lo que resulta procedente disponer que los aspirantes a horas cátedra y/o cargos, cargos de ascenso de jerarquía y cargos técnicos docentes, de competencia de dicho Organismo deberán efectuar la inscripción y reinscripción reglamentaria vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de Educación: www.educaciontuc.gov.ar


Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos emitiendo opinión de competencia.


Por ello, y en ejercicio de las facultades acordadas por las normas vigentes.

**LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR, ESPECIAL Y ARTISTICA, a efectuar la Convocatoria a inscripción/reinscripción reglamentaria – año 2011 – de aspirantes a cubrir cargos y/u horas cátedra en las distintos Niveles y Modalidades de su competencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la legislación vigente y a lo que en lo pertinente dispone el Decreto N° 3901/5 (MEd) del 24 de Octubre de 2011.

Artículo 2°.- Establecer, que a los efectos de la presente convocatoria, el Jurado de Títulos y Antecedentes estará conformado por los Señores Vocales integrantes de la Junta de Clasificación, que a continuación se mencionan:

- Prof. Estela Mary Borquez D.N.I. 13.474.206.
- Prof. María Inés Getar D.N.I. 12.414.127.
- Lic. Ana Maria Minetti D.N.I. 12.352.935.


Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Artículo 3°.- Establecer que la Junta de Clasificación proceda a realizar la inscripción/reinscripción conforme el siguiente cronograma que a continuación se detalla:

- **Fecha de Apertura de Inscripción/reinscripción:** 27 de Octubre de 2011.
 - **Fecha de Cierre de Inscripción/reinscripción:** 15 de Noviembre de 2011.
- ...///



ES COPIA FIEL

ARMANDO A. FOBLES
EN CARGO SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° ¹⁰⁹⁷ /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

...///

- **Inscripción y/o Reinscripción:** Vía Internet, ingresando al sitio web del Ministerio de educación: www.educaciontuc.gov.ar
- **Inscripción/reinscripción:** Entrega de la documentación: Completado e impreso el formulario de inscripción/reinscripción, el aspirante deberá presentarse ante las escuelas receptoras que se detallan a continuación, de Lunes a Viernes, a fin de acreditar su inscripción/reinscripción y hacer entrega de la documentación, conforme a la nómina y horario de atención que se establece a continuación:

Escuelas Receptoras de Inscripción/Reinscripción

CIRCUITO	INSTITUCION	DIRECCION	HORARIO DE RECEPCION
I	I.E.S. MANUEL MARCHETTI Anexo III Bella Vista	San Martín 150 – Bella Vista	Lunes a Viernes de: 19:00 a 21:00 hs.
I	Escuela Especial "San Vicente de Paul"	Bella Vista	Lunes a Viernes de: 08:00 a 12:00 hs. 14:00 a 17:00 hs.

CIRCUITO	INSTITUCION	DIRECCION	HORARIO DE RECEPCION
II	I.E.S. MARCHETTI CENTRAL	Marcos Paz 1425 San M. de Tuc.	Lunes a Viernes de: 08:30 a 12:00 hs. 14:00 a 16:00 hs. 19:00 a 21:00 hs.
II	Escuela Especial Domiciliaria "Elizabeth Kenny"	Pje Charcas 87 (Predio Ferial) San M. de Tuc.	Lunes a Viernes de: 14:00 a 17:00 hs.

CIRCUITO	INSTITUCION	DIRECCION	HORARIO DE RECEPCION
III	I.E.S. TAFI VIEJO	Belgrano 351 Tafi Viejo	Lunes a Viernes de: 19:00 a 21:00 hs.
III	Escuela Especial "Clotilde Doñate"	Av. Solano Vera 3ra Cuadra Yerba Buena	Lunes a Viernes de: 14:00 a 17:00 hs.

CIRCUITO	INSTITUCION	DIRECCION	HORARIO DE RECEPCION
IV	I.E.S. FAMAILLA	B° Oeste s/n Famaillá	Lunes a Viernes de: 19:00 a 21:00 hs.

...///

ES COTIN PIEL

ARMANDO A. ROBLES
a/CARGO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. SILVIA ROUKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

of. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





1097
CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 15 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

...///

CIRCUITO	INSTITUCION	DIRECCION	HORARIO DE RECEPCION
V	I.E.S. AGUILARES	Av. Sarmiento 255 Aguilares	Lunes a Viernes de: 19:00 a 21:00 hs.

Prof. SILVIA ROKÉS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Artículo 4°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR, ESPECIAL Y ARTISTICA, procederá a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos para la **Modalidad de Educación Especial:**

- Interinatos y suplencias: Vicedirector, Director, y Supervisor. El aspirante podrá inscribirse en un Padrón por circuito único provincial en 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía, conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificado por Decreto N° 2.928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente a la Modalidad de Educación Especial.
- Interinatos y suplencias: para cargos de Maestros de Sección, Maestros Celadores, Maestros de Taller y Maestros de Materias Especiales. El aspirante podrá inscribirse en 5 (cinco) cargos en 1 (uno) de los circuitos territoriales establecidos conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificado por Decreto N° 2.928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente a la Modalidad de Educación Especial.
- Interinatos y suplencias, de acuerdo a su especialidad: técnicos gabinetistas, sordos e hipoacusicos, ciegos y disminuidos visuales, atención temprana, con acreditación de los títulos requeridos. El aspirante podrá inscribirse en un Padrón por circuito único provincial en 2 (dos) cargos, conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificado por Decreto N° 2.928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente a la Modalidad de Educación Especial.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

Artículo 5°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR, ESPECIAL Y ARTISTICA, procederá a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos para el **Nivel de Educación Superior:**

- Interinatos y suplencias para Ascenso de Jerarquía: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón correspondiente a una institución educativa (de Institutos de Formación Docente y/o Institutos con Tecnicatura Superior)

...///

ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
EN CARGO SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



1097

**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 75 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11**

...///

en 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía, conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificada por Decreto N° 2928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente al Nivel de Educación Superior.

- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón por circuito único provincial de Institutos de Formación Docente, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía, conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificada por Decreto N° 2928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente al Nivel de Educación Superior.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón por circuito único provincial de Instituciones con Tecnicaturas Superiores, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía, conforme Resolución Ministerial N° 753/5 (MEd)-09 y ratificada por Decreto N° 2928/5 (MEd)-09 y modificatorias, correspondiente al Nivel de Educación Superior.

Artículo 6°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR, ESPECIAL Y ARTISTICA, procederá a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos para los **Organismos Técnicos de Apoyo**. El aspirante deberá optar por 2 (dos) Organismos.

- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial correspondiente al **Gabinete Pedagógico Interdisciplinario**, en 1 (un) cargo conforme su titulación.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial correspondiente al **Servicio de Asistencia Social Educativa** en 1 (un) cargo conforme su titulación.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial correspondiente al **Instituto de Perfeccionamiento Docente**, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial correspondiente al **Instituto Superior de Educación Tecnológica**, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos.

...///

Prof. SILVIA ROMES DE TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed.

ES COPIA FIEL


ARMANDO A. ROBLES
en CARGO SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 1097/5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

...///

Artículo 7°.- Establecer que la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION SUPERIOR, ESPECIAL Y ARTISTICA, procederá a la inscripción/reinscripción de los siguientes concursos para la **Modalidad de Educación Artística**:


Prof. SILVIA ROBLES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial de la **Escuela Superior de Educación Artística y sus Anexos**, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial del **Conservatorio Provincial de Música y sus Anexos**, en 5 (cinco) espacios curriculares, 2 (dos) cargos y 2 (dos) cargos de ascenso de jerarquía.
- Interinatos y suplencias: El aspirante podrá inscribirse en un Padrón único provincial de las **Escuelas de Modalidad de Educación Artística No Formal**, en 5 (cinco) cargos y 1 (un) cargo de ascenso de jerarquía.

Artículo 8°.- Dejar establecido que la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, deberá en los concursos mencionados precedentemente, observar los procedimientos sustantivos y esenciales que fija la Ley 3.470, sus respectivas normas reglamentarias; el Decreto N° 2925/5 (MEd)-09 y modificatorios, reglamentario de la escala de valoración de antecedentes docentes, el Decreto N° 2926/5 (MEd)-09 y modificatorios reglamentario de los concursos para ascenso de jerarquía en titularidad y para interinatos y suplencias del Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, Decreto N° 3901/5 (MEd)-11 y normas vigentes sobre perfiles docentes e incumbencias de título.



Dra. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

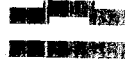
Artículo 9°.- Establecer que la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, deberá cumplir con la debida comunicación, en lo que corresponda a los periodos de exposición de padrones provisorios – tachas- y de padrones definitivos, en los términos de la Resolución Ministerial N° 43/5 (MEd)-09 y N° 753/5 (MEd)-09 ratificado por Decreto N° 2928/5 (MEd)-09 y normas modificatorias, Decreto N° 2926/5 (MEd)-09 y normas modificatorias, Decreto N° 3901/5 (MEd)-11.



...///

ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
a/ CARGO SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



1097

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 15 (MEd)
EXPEDIENTE N° 020820/230-S-11

M.E.d.

...///

Artículo 10°.- Disponer la publicación de la presente Convocatoria de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 11°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 12°.- Comunicar y pasar.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. SILVIA ROJAS de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

ARMANDO A. ROBLES
a cargo SECCION COMUNICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION